

Aspectos destacados de la 20ª Conferencia de la Alianza contra la Trata de Personas

**Poner fin
a la impunidad:**
Brindar justicia mediante
el enjuiciamiento
de la trata de seres
humanos

20 a 22 de julio de 2020
Celebrada en Viena (Austria)
por teleconferencia



Índice

© 2020 OSCE/ Oficina del Representante Especial y Coordinador de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas

Traducido por Patricia Huertos Puerta

Título original en inglés: *Highlights of the 20th Conference of the Alliance against Trafficking in Persons – Ending Impunity Delivering Justice through Prosecuting Trafficking in Human Beings*

Diseño por Tina Feiertag, Viena

Exención de responsabilidad

Las recomendaciones, declaraciones y posturas expuestas en el siguiente resumen han sido redactadas por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) con base en las ideas y sugerencias formuladas durante el evento y sustentadas por las mesas redondas. No reflejan necesariamente la postura de cada uno de los ponentes o la de sus respectivas organizaciones. Los puntos de vista, opiniones, conclusiones y los datos adicionales plasmados en este documento no cuentan necesariamente con el aval de la OSCE.

Agradecimientos

La Oficina del Representante Especial y Coordinador de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas da las gracias a todos los ponentes y oradores que aceptaron compartir sus conocimientos técnicos durante las tres jornadas de la Conferencia. Cada uno de los expertos, profesionales y supervivientes ofrecieron información exclusiva a los Estados participantes a fin de que intensificaran sus esfuerzos para perseguir a los delincuentes y erradicar la trata de personas en los planos nacional, regional e internacional. Los mensajes de vídeo de supervivientes y víctimas de la trata también recordaron a los asistentes la importancia de que se les escuche e incluya en la elaboración de respuestas a la lucha contra la trata y de que se tomen medidas para abordar la impunidad de la que se benefician a menudo todos los explotadores.

4	Prefacio Reflexiones del Representante Especial y Coordinador de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas
8	Introducción
10	Sesión de apertura
14	Primera mesa redonda El alcance y la naturaleza del problema
18	Segunda mesa redonda Trabajar de manera más inteligente para mejorar las investigaciones y los enjuiciamientos
23	Tercera mesa redonda Enfoques centrados en las víctimas para las investigaciones y los enjuiciamientos
28	Cuarta mesa redonda Recomendaciones sobre el camino a seguir
34	Observaciones finales
36	Eventos paralelos en línea
38	Síguenos en Twitter
40	Más información
42	Orden del día de la Conferencia

Prefacio

Reflexiones del Representante Especial y Coordinador de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas

La Alianza contra la Trata de Personas es una plataforma para la defensa y la cooperación, en la que participan organizaciones internacionales y de la sociedad civil, coordinada por la Oficina del Representante Especial y Coordinador de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas. La Alianza se creó en 2004 para combinar los esfuerzos de todos sus socios y mejorar las sinergias entre ellos con el objetivo común de prevenir y combatir la trata de personas.

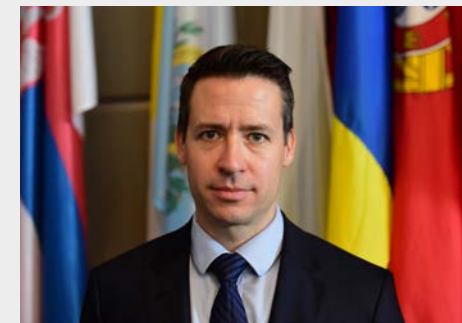
La 20ª Conferencia de alto nivel de la Alianza contra la Trata de Personas se centró en la identificación de métodos eficaces para mejorar el enjuiciamiento de este delito y brindar justicia a las víctimas. Durante las tres jornadas de la Conferencia, representantes de Estados, supervivientes de la trata, organizaciones internacionales y no gubernamentales, y expertos de instituciones académicas examinaron los desafíos y las oportunidades de mejorar la investigación y el enjuiciamiento de la trata de personas en la región de la OSCE.

Estos debates fueron importantes para destacar una serie de políticas y prácticas pro-

metedoras, como el **establecimiento de unidades especializadas dedicadas a la lucha contra la trata y la cooperación interinstitucional** para abordar casos complejos y generar pruebas más contundentes que conduzcan a enjuiciamientos más efectivos. También se examinó la necesidad de que se **estrechase la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los investigadores financieros y las instituciones financieras**, a fin de identificar a los tratantes y las víctimas, prestar apoyo a los enjuiciamientos y ayudar a los tribunales a confiscar fondos ilícitos e indemnizar a las víctimas. **El aumento de las sinergias y la colaboración transfronteriza** pueden ayudar a resolver problemas relativos a las pruebas y a la diversidad de jurisdicciones en un caso, y maximizar los conocimientos técnicos compartidos.

A lo largo de toda la Conferencia, se mencionaron las obligaciones de los Estados de **defender, proteger y promover los derechos de las víctimas de la trata**, incluida la aplicación del principio de no penalización de las víctimas por su implicación en actividades ilícitas que estuvieron obligadas a

Valiant Richey,
Representante
Especial y Coordinador
de la OSCE para la
Lucha contra la Trata
de Personas



realizar. Se insta a los Estados a que prevengan la revictimización y la creación de nuevos traumas, entre otras cosas cooperando con los asesores de las víctimas a lo largo de los procesos de identificación, salida, recuperación y reintegración. Otra conclusión clave de la Conferencia fue que, con frecuencia, las víctimas asumen la carga de la acción judicial y no se atienden muchos casos debido a que no se les ve, oye o cree. Esta Conferencia fue una oportunidad para detenerse y escuchar esas opiniones, y recordar que **las víctimas siempre deben ser la principal preocupación**. La opinión de los niños, niñas, hombres y mujeres tiene la misma importancia, ya que todas las víctimas cuentan por igual con independencia de su sexo, edad, historia o antecedentes. Para que esto sea una realidad, es necesario que los actores de la lucha contra la trata en todos los sectores tengan acceso a **programas de formación periódicos, especializados y sostenibles**, a fin de ser capaces de detectar situaciones de explotación y apoyar correctamente a las víctimas.

La mayoría de los elementos necesarios para mejorar el ejercicio de la acción penal

sobre la trata de personas que se mencionaron a lo largo de la Conferencia ya existen en el papel, en forma de compromisos de la OSCE. En el Plan de Acción de la OSCE de 2003, su adición y las decisiones del Consejo Ministerial ya se expusieron orientaciones y el consenso político al que se llegó sobre lo que debe hacerse para hacer frente a esta cuestión a través de una serie de estrategias y tácticas claras y de gran alcance¹. Muchos Estados participantes tienen leyes y planes de acción para luchar contra la trata de personas. Sin embargo, siguen sin aplicarse plenamente estos compromisos, con el resultado de que esta grave cuestión de seguridad y derechos humanos sigue socavando el estado de derecho en nuestras sociedades, la seguridad de nuestros ciudadanos y la dignidad de los más vulnerables de ellos.

Ahora que hemos identificado los principales desafíos y oportunidades en esta esfera, ¿qué dirección debemos tomar? Como parte de nuestra labor de apoyo a los Estados participantes para que conviertan sus compromisos en medidas duraderas, deseo ofrecer el siguiente marco de acción:

¹ Entre ellas están, por ejemplo, la tipificación de todas las formas de trata de personas como delito, con penas acordes a la gravedad del delito en cuestión. También están las disposiciones que prevén un acceso efectivo de las víctimas a la justicia, así como el ejercicio de la acción penal sin la intervención de estas, alentando a los investigadores y fiscales a que preparen expedientes sin basarse exclusivamente en el testimonio de las víctimas. El establecimiento de unidades especializadas, el refuerzo de la cooperación transfronteriza e interinstitucional, y el uso de instrumentos como las investigaciones financieras son elementos que ya se identificaron en las decisiones de la OSCE como componentes fundamentales de la lucha contra la trata de personas.

➔ En primer lugar, **necesitamos campeones y líderes de alto nivel** en este tema, para hacer de la trata de personas una prioridad indiscutible, respaldada por un alto nivel de inversión y compromiso político en el terreno. Abordar los problemas sistémicos constituye un desafío mundial; se deben gestionar las expectativas relativas a los beneficios políticos inmediatos para dar cabida a la realidad de la rentabilidad a largo plazo de las inversiones en la esfera del ejercicio de la acción penal, lo cual puede durar años. Por ello, he instado a los Estados participantes a que formulen una **declaración de voluntad política** que eleve el pilar del ejercicio de la acción penal y todos los sectores conexos (laboral, inmigración, servicios sociales, etc.) estableciendo objetivos concretos para triplicar el número de enjuiciamientos de casos de trata de personas. Mi Oficina permanece dispuesta a ayudar a las autoridades políticas y de lucha contra la trata a elaborar y aplicar estrategias eficaces para perseguir a los tratantes y hacer justicia a un mayor número de víctimas.

➔ En segundo lugar, si bien se han instaurado marcos jurídicos en los planos internacional, regional y nacional, **tal vez habría que realizar algunos ajustes en ellos**, por ejemplo, para subsanar la falta de mecanismos que obligan a todos los actores de la cadena de la trata a responder de sus actos, entre ellos los usuarios, los facilitadores y las entidades jurídicas que se benefician de las lagunas en la reglamentación. Otras mejoras jurídicas también se podrían centrar en garantizar la admisibilidad y utilización de las pruebas digitales en las actuaciones judiciales o en la ampliación del mandato de los responsables de la inspección del trabajo para que se puedan llevar a cabo investigaciones más exhaustivas y exi-

tosas. Además, la armonización de las leyes de lucha contra la trata de personas también podría facilitar la realización de investigaciones conjuntas entre distintas jurisdicciones. En línea con mi misión de proporcionar y facilitar asesoramiento y asistencia técnica en la esfera legislativa, mi Oficina colabora estrechamente con la Unidad de Apoyo Legislativo de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) y las operaciones de campo de la OSCE para dar recomendaciones acertadas y coherentes a los Estados participantes de la región.

➔ No obstante, promulgar una ley no es suficiente; debemos **desarrollar las capacidades de las fuerzas del orden, los fiscales y los jueces** para que aumenten su eficacia. La OSCE es una plataforma regional única para intercambiar buenas prácticas operativas y de investigación, y reforzar las medidas de formación y desarrollo de capacidades en todos los sectores, en particular el de los servicios financieros, cibernéticos, laborales, sociales, de inmigración y de control policial fronterizo. Estoy poniendo especial empeño en apoyar al sistema judicial a desempeñar su importante función de proteger los derechos de las víctimas y garantizar la aplicación sistemática de la ley y de sentencias apropiadas con base en el grado de gravedad del delito cometido.

➔ Los Estados participantes también deben **aprovechar las nuevas herramientas tecnológicas y los métodos proactivos** para detectar tanto a los delincuentes como a las víctimas. Con frecuencia, los profesionales de la justicia penal hacen un uso insuficiente de las tecnologías de la información y la comunicación, por lo que mi Oficina ha estado promoviendo y asesorando sobre diferentes maneras de

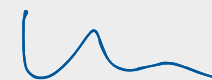
aprovechar el potencial de las tecnologías para luchar contra la trata de personas. A veces, la solución consiste simplemente en utilizar las tecnologías de videoconferencia para facilitar la celebración de juicios durante la pandemia de COVID-19. Mi Oficina también ofrece asesoramiento especializado sobre soluciones alternativas y más sofisticadas para identificar a los autores, como la realización de investigaciones financieras en que se siguen las pistas de los fondos que dejan los tratantes.

➔ **Para que las estrategias sean exitosas, es necesario disponer de datos de calidad.** Por ello, la obtención de información es un elemento fundamental para sustentar el desarrollo de políticas y directrices prácticas, y mejorar las investigaciones y enjuiciamientos de los casos de trata, así como la ayuda a las víctimas. Sin embargo, existen **deficiencias en materia de datos que tenemos que subsanar** a fin de mejorar nuestras respuestas estratégicas a la delincuencia y ayudar a los investigadores y fiscales a trabajar de manera más inteligente para poner fin a la impunidad de los delincuentes que piensan que nunca se ejercerá la acción penal en su contra. Esto implica, por ejemplo, obtener más datos sobre los autores para entender quiénes son y cómo actúan.

➔ Por último, pero no por ello menos importante, los Estados deben brindar **más apoyo y protección a las víctimas** que se dan a conocer. La instauración de sólidos mecanismos nacionales de remisión para la identificación y la protección de las víctimas puede dar lugar a una participación y cooperación más activas y, en última instancia, contribuir a conseguir no solo mejores resultados para las víctimas sino también

mejores enjuiciamientos y una mayor rendición de cuentas de los tratantes. Por ello, mi Oficina seguirá apoyando las voces de las víctimas y los supervivientes, entre otras cosas contribuyendo a la labor de la OIDDH sobre la difusión de un manual revisado relativo al Mecanismo Nacional de Remisión (MNR) y sobre la inclusión de las aportaciones de las víctimas y supervivientes en las medidas de lucha contra la trata. Cuando se apoya, escucha y empodera a las víctimas, estas pueden ofrecer orientaciones únicas no solo en los debates políticos, sino también en las operaciones de las fuerzas del orden en el terreno.

Estoy convencido de que la mera aplicación de la acción penal sobre los tratantes no constituye el fin de la trata de personas, aunque sí es una medida fundamental para poner fin a ella. En mi condición de antiguo fiscal, he escuchado a víctimas describir los daños que han sufrido, he oído sus sentimientos de impotencia y sus peticiones de que se haga justicia. No obstante, no basta con escuchar a las víctimas y a los supervivientes, ya que las palabras deben estar seguidas de acciones. Esperamos que los puntos que aquí se destacan y las recomendaciones sirvan de referencia para intensificar las reflexiones y los intercambios, y conduzcan a la adopción de medidas decisivas en todos y cada uno de los Estados participantes para convertir el ejercicio de la acción penal en un instrumento más utilizado y eficaz para luchar contra la trata.



Valiant Richey

Introducción

El Plan de Acción de la OSCE contra la Trata de Personas, de 2003, exhorta a los Estados participantes a que tipifiquen la trata de personas como delito, elaboren respuestas eficaces de las fuerzas del orden y la justicia penal a la delincuencia, cooperen con otros Estados participantes a tales efectos, y garanticen la asistencia y protección de los testigos y víctimas en el sistema de la justicia penal. El efecto acumulado de estas medidas debería dar lugar a que se enjuiciase y condenase a los autores de la trata, y se brindase a las víctimas la justicia y el apoyo al que tienen derecho.

A pesar de que en la región de la OSCE haya un sólido marco jurídico sobre la lucha contra la trata de personas, solo un reducido número de víctimas de este delito reciben justicia y reparación del daño sufrido. Los datos recopilados durante los tres últimos años muestran un declive del número de enjuiciamientos, mientras que el número de víctimas identificadas ha aumentado. Por consiguiente, hay una gran y creciente disparidad entre el elevado número de víctimas estimadas², un número muy inferior de víctimas identificadas³, y una tasa extremadamente baja de enjuiciamientos y condenas⁴.

En este contexto se celebró la 20ª Conferencia de alto nivel de la Alianza contra la Trata de Personas, titulada “Poner fin a la impunidad: Brindar justicia mediante el enjuiciamiento de la trata de seres humanos”, a fin de arrojar luz sobre las medidas relativas al enjuiciamiento, como piedra angular para erradicar la trata de personas. El año 2020 también marcó el vigésimo aniversario de la adopción de la primera Decisión del Consejo Ministerial de la OSCE relativa al Fortalecimiento de los esfuerzos de la OSCE para luchar contra la trata de seres humanos (MC(8)/1) así como el vigésimo aniversario de la adopción del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, es decir, el “Protocolo de Palermo”. Por consiguiente, la Conferencia fue una ocasión oportuna para subrayar las obligaciones relativas al enjuiciamiento, así como para hacer un balance de los progresos realizados durante los dos últimos decenios.

El número de participantes que asistieron al evento fue sin precedentes en las Conferencias de la Alianza. Debido a la pandemia de COVID-19, el evento tuvo lugar tanto en línea

2 Según las estimaciones de la OIT, sería de 24,9 millones (Fuente: Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo forzoso y matrimonio forzoso, Ginebra, septiembre de 2017).

3 La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) comunicó datos sobre 63.251 víctimas de la trata identificadas por 106 gobiernos nacionales entre 2014 y 2016 (Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2016, Nueva York, 2016). En 2016, la UNODC elaboró datos sobre más de 24.000 víctimas de trata identificadas por 97 gobiernos, lo cual fue un disparo en comparación con los años anteriores (Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2018, Nueva York, 2018).

4 El Informe de 2020 de los Estados Unidos sobre la Trata de Personas muestra una disminución del 42 % del número de enjuiciamientos entre 2015 y 2019 en Europa (Europa Occidental, Europa Sudoriental, Europa Oriental y el Cáucaso meridional), a pesar de que el número de víctimas de la trata identificadas en esa zona aumentó más de un 56 %. Los datos del informe también mostraron que, entre 2015 y 2019, Europa registró por término medio casi 1.500 condenas al año, a pesar de que se identificasen más de 13.500 víctimas cada año.



como de forma presencial. El formato mixto facilitó la presencia de más de 700 participantes inscritos procedentes de 67 países, entre ellos 53 Estados participantes y 5 Socios para la Cooperación, que representaban a un amplio espectro de actores nacionales e internacionales que trabajaban directa o indirectamente en la lucha contra la trata de personas: 243 participantes eran representantes de instituciones estatales; 393 venían de organizaciones internacionales y no gubernamentales; y 94 eran miembros de instituciones académicas y círculos empresariales. Entre los ponentes del evento había destacados expertos, profesionales y supervivientes procedentes de 24 países de toda la región de la OSCE, así como de Socios para la Cooperación y organizaciones internacionales, que compartieron opiniones y sugerencias sobre las mejores maneras de poner fin a la impunidad y hacer justicia a las víctimas.

A lo largo de la Conferencia, en las ponencias se destacaron las prácticas prometedoras así como la necesidad de aplicar plenamente los compromisos y recomendaciones existentes de la OSCE. Los debates se centraron en una serie de desafíos y oportunidades para mejorar la eficacia de la investigación, el enjuiciamiento y la condena de los delitos de trata de personas, garantizando al mismo tiempo la protección y la reparación de los derechos de las víctimas.

Además, se celebraron dos eventos paralelos en línea al margen de la Conferencia de la Alianza. Uno de ellos fue organizado por

la Unidad de Asuntos Policiales de carácter estratégico del Departamento de Amenazas Transnacionales de la OSCE, en colaboración con el Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales y el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías. En él se analizó el papel que desempeña la policía de proximidad como un método eficaz para construir sociedades unidas y resilientes a fin de prevenir y combatir la trata de personas. El segundo evento estuvo organizado por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE (OIDDH) y ONU-Mujeres, y en él se presentaron las conclusiones de un reciente estudio de política sobre las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en la trata de personas, así como recomendaciones sobre la manera de mitigar esos problemas.

Al igual que en años anteriores, la Alianza procuró que el público participase utilizando la etiqueta #CTHB20 en diversas plataformas de medios sociales. Se lanzó una campaña en los medios sociales para sensibilizar a la población sobre la Conferencia y su enfoque en el ejercicio de la acción penal, y presentar a los oradores. Además de los 92 tuits generados por la cuenta @osce_cthb (que sumaron 310.863 impresiones y 7.844 interacciones), se crearon en total 31 publicaciones que se distribuyeron por los canales de medios sociales de la OSCE. Las publicaciones cobraron un fuerte impulso en línea y llegaron a más de 363.176 personas, generando más de 4.000 interacciones y 35.485 visualizaciones de vídeo.

El **Sr. Valiant Richey**, Representante Especial y Coordinador de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas inauguró la Conferencia, presentando el alcance de los debates. Los discursos de apertura y principales fueron pronunciados por la **Sra. Coco Berthmann**, superviviente y fundadora del fondo de becas Coco Berthmann para la erradicación de la trata de personas, el **Sr. Sandër Lleshaj**, Ministro de Interior y representante de la Presidencia de Albania en la OSCE, la **Sra. Ghada Waly**, Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la **Sra. Katarzyna Gardapkhadze**, primera Subdirectora de la OIDDH de la OSCE, la **Sra. Tanzila Narbaeva**, Presidenta del Senado del Parlamento de Uzbekistán y Presidenta de la Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, y el **Sr. Olivier Onidi**, Subdirector General de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior de la Comisión Europea, y Coordinador de la Lucha contra la Trata.

En la sesión de apertura, los oradores describieron la **creciente brecha entre la magnitud del delito y la escala de la respuesta**⁵ y subrayaron la inminente necesidad de hacer justicia a las víctimas. Aunque muchos países ya tienen leyes y planes de acción para luchar contra la trata de seres humanos, la impunidad sigue estando muy generalizada

en toda la región de la OSCE. Se estima que en todo el mundo hay unos 25 millones de víctimas de trata y el número total de víctimas identificadas está en constante aumento, mientras que tan solo se enjuiciaron a unos pocos más de 11.000 tratantes en 2019, lo cual corresponde aproximadamente a **un enjuiciamiento por cada 2.154 víctimas**⁶. Los oradores principales destacaron la necesidad de que los autores comprendan que sus acciones y delitos serán castigados con todo el rigor de la ley. Si los autores no se enfrentan a un riesgo creíble de que se les condene y castigue en proporción a la gravedad de sus delitos, **no habrá nada que los disuada de reincidir**. Todos los oradores coincidieron en que la falta de enjuiciamiento de los casos de trata era un problema que afectaba a todos los Estados participantes en la OSCE, sin excepción alguna. Por este motivo, Albania había incluido la lucha contra la trata de personas entre sus principales prioridades para su Presidencia de la OSCE en 2020.

Los oradores resaltaron **la necesidad de contar con un enfoque holístico**, en que se aborden los factores que inciden en la oferta y la demanda del modelo de negocio de la trata, y se utilicen todos los medios disponibles para que los autores respondan de sus actos: desde el aprovechamiento óptimo de la tecnología y la aplicación de las leyes

El Sr. Valiant Richey, Representante Especial y Coordinador de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas inauguró la Conferencia, presentando el alcance de los debates.



hasta el seguimiento de los fondos para garantizar que la delincuencia no resulte rentable. Se subrayó que el decomiso de bienes, ingresos y activos generados por las actividades delictivas o utilizados para llevarlas a cabo era una estrategia fundamental, ya que disuade directamente a los delincuentes y puede ser útil para indemnizar a las víctimas y respaldar su rehabilitación.

En cuanto a los **avances legislativos**, los oradores subrayaron la necesidad de ajustar las leyes penales nacionales al Protocolo de Palermo y de ampliar las leyes en materia de lucha contra la trata, entre otras cosas para combatir mejor la explotación laboral. También hicieron referencia a la necesidad de modernizar la legislación con miras a abordar

la trata de personas facilitada por las tecnologías y proporcionar un apoyo a las víctimas de la trata con base en sus necesidades. Además, se destacó la función que desempeñan los Tribunales Supremos, ya que pueden garantizar una jurisprudencia coherente y un entendimiento e interpretación adecuados de las disposiciones relativas a la lucha contra la trata por parte de los jueces y otros actores de la justicia penal. A este respecto, se hizo referencia a la conferencia de 2019 organizada por el Tribunal Supremo de Uzbekistán y la OSCE en cooperación con la Organización de Cooperación de Shanghái, que destacó con éxito el papel que desempeñan los Tribunales Supremos para aclarar la tipificación de los delitos de trata, los procedimientos para examinar las pruebas y los

⁵ El Informe de 2020 de los Estados Unidos sobre la Trata de Personas indica que desde 2015 ha habido una disminución del 42 % del número de enjuiciamientos de casos de trata de personas en Europa y un desplome del 61 % de los enjuiciamientos de casos de trata con fines de explotación laboral.

⁶ Según el Informe de 2020 de los Estados Unidos sobre la Trata de Personas.

enfoques relativos a los derechos constitucionales y procesales de los participantes en las actuaciones penales, en particular los niños.

La formación de los funcionarios de las fuerzas del orden y del sistema judicial es fundamental para garantizar que se conozcan las mejores prácticas nacionales e internacionales y se compartan las lecciones aprendidas. La UNODC y otras organizaciones internacionales han trabajado para facilitar la cooperación interinstitucional y mejorar los conocimientos sobre las tendencias de la trata. El apoyo de la OSCE a la aplicación de Mecanismos Nacionales de Remisión exhaustivos y completamente funcionales también ha sido decisivo para facilitar la labor centrada en las víctimas llevada a cabo por el sector de la justicia penal y otros actores pertinentes, garantizando que las medidas de protección de las víctimas y las relativas al ejercicio de la acción penal se refuercen mutuamente.

Los oradores también mencionaron las repercusiones de la crisis de la COVID-19, que ha agravado aún más las vulnerabilidades existentes debido al cierre de las escuelas y a un aumento del desempleo, especialmente de mujeres y jóvenes, y que es la antesala de un aumento del número de casos de trata de personas. El aumento de la pobreza y la disminución de oportunidades durante la recesión económica de la COVID-19 amenazan con dejar a muchas más personas a la merced de los tratantes. Los oradores alentaron a los participantes a que aprendiesen de las anteriores recesiones económicas y anticipasen futuros desafíos, no solo en lo relativo a la prevención y la protección sino también respecto de las medidas de enjuiciamiento. Los gobiernos tendrán que redoblar sus esfuerzos para prevenir la explotación tras la crisis de la COVID-19, identificar y apoyar a las víctimas de la trata y llevar a los autores ante la justicia.



Primera mesa redonda

El alcance y la naturaleza del problema

La primera mesa redonda proporcionó una visión general de la situación y de los diversos factores que inciden en los bajos niveles de enjuiciamiento que se observan en la región de la OSCE. Entre esos factores estaban la falta de conocimientos especializados, un uso insuficiente de las tecnologías y la innovación, la falta de coordinación y una escasa voluntad política. La mesa redonda estuvo moderada por la **Sra. Kristiina Kangaspunta**, Jefa de la Sección de Investigación sobre la Delincuencia de la UNODC. La **Sra. Camelia Stoina**, Jefa de la Fiscalía del Servicio de Cooperación Internacional de la Dirección de Investigación sobre Delincuencia Organizada y Terrorismo de la Fiscalía General de Rumania, el **Sr. Oleg Zatelepin**, Magistrado del Tribunal Supremo de la Federación de Rusia y Miembro de la Sala de Asuntos Penales, la **Sra. Marija Andjelković**, Directora General de Astra (Serbia) y la **Sra. Hilary Axam**, Directora de la Dependencia de Enjuiciamiento de la Trata de Personas de la Sección Penal de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, intervinieron como oradores en la mesa. La mesa redonda también estuvo precedida por testimonios de las víctimas **Ivan y Mikhail**⁷ que compartieron sus experiencias relativas a la explotación laboral y sus expectativas de cara a la justicia.

La UNODC presentó datos preocupantes, que mostraban que la tasa de condenas de los casos de trata es muy inferior a la de otros

delitos, situándose en niveles equivalentes a los de otros delitos mucho menos frecuentes en Europa como el homicidio, de en torno a 3 condenas por cada 100.000 habitantes. Si bien el Protocolo de Palermo introdujo cambios importantes y proporcionó una sólida base legal para enjuiciar los delitos de trata de personas, el número de condenas en algunos países ha disminuido en dos tercios durante los últimos cinco años, privando de la justicia a un número creciente de víctimas.

Los ponentes presentaron los problemas y factores que conducían a los bajos niveles de enjuiciamiento y condena en la región de la OSCE. La primera categoría de problemas guardaba relación con el **carácter elusivo del delito y el modus operandi de los autores**. Los tratantes son capaces de evitar la justicia y la detección adaptando constante y rápidamente sus métodos para ocultar sus delitos, utilizando medios encubiertos como las criptomonedas, las comunicaciones encriptadas y los perfiles anónimos o falsos para reclutar a víctimas o vender servicios. Esta adaptación constante requiere que los actores de la lucha contra la trata de personas redoblen sus esfuerzos y sean más astutos que los métodos utilizados por los tratantes para someter y controlar a sus víctimas, entre otras cosas, colaborando con los proveedores de tecnologías y servicios de Internet a fin de identificar a los delincuentes que operan en el mundo virtual.

La **falta de datos** sobre los autores también es un impedimento para el desarrollo de estrategias de persecución eficaces. Más allá del sexo y a veces la raza, poco se sabe de ellos. También faltan datos para entender por qué aproximadamente las tres terceras partes de los autores perseguidos en Europa Oriental y Asia Central son mujeres, mientras que en Europa Occidental y Meridional y en Europa Central y Sudoriental esa misma proporción está representada por hombres⁸.

La **complejidad del delito, el componente transfronterizo y la naturaleza transversal** también plantean problemas respecto de las pruebas. Con frecuencia, la recogida de pruebas en diferentes países requiere superar problemas de cooperación y disparidades en los sistemas jurídicos. Los ponentes destacaron asimismo la necesidad de que hubiera un compromiso interinstitucional de alto nivel, una coordinación directa y una creación de consenso sobre las mejores prácticas a fin de desarrollar estrategias multidisciplinarias conjuntas que abarquen, entre otras cosas, los delitos financieros y los relacionados con el terrorismo, los estupefacientes y la seguridad fronteriza.

Las pruebas son a menudo elusivas en los casos de trata, ya que en ellos se produce el engaño, la manipulación, la intimidación, el trauma y la coacción psicológica, que son difíciles de probar pero constituyen un gran



Vea los videos de la conferencia en <https://www.osce.org/cthb/458086>

impedimento a la capacidad de las víctimas de cooperar con las autoridades en el ejercicio de la acción penal sobre los correspondientes casos. La no aplicación de un **enfoque centrado en las víctimas** se destacó como un factor de los bajos niveles de enjuiciamiento. Entre los elementos que alimentaban el miedo de las víctimas a denunciar y su poca confianza en el sistema se destacaron algunas preocupaciones relacionadas con la protección de los datos y la privacidad de las víctimas, la escasa aplicación del principio de no penalización, la falta de acceso a la representación legal en los tribunales y la ausencia de procedimientos de indemnización adecuados. A pesar de que haya leyes destinadas a garantizar la protección de las víctimas, sus disposiciones no siempre se aplican por completo. Se dio un ejemplo de Europa Sudoriental que mostraba que, si bien la ley actual permite conceder a las víctimas la condición de testigos vulnerables, un reciente análisis jurídico de sentencias sobre casos de trata demostró que, en realidad, tan solo se concede dicha condición a la tercera parte de ellas.

Los ponentes también deploraron el fenómeno de la doble victimización, como resultado de la **no restitución de derechos a las víctimas** cuando no se identifica, enjuicia y condena a los autores. Un análisis de las prácticas judiciales también demostró que, en muchos casos, los fiscales deciden

⁷ Se modificaron los nombres para proteger su privacidad.

⁸ Datos de investigación de la UNODC: Porcentaje de enjuiciamientos por sexos en 2018.

tipificar la trata como infracciones relacionadas con la prostitución, dando con ello lugar a que se dicten penas menores. Según un estudio realizado por Astra, la mitad de los casos de trata en los tribunales terminan en acuerdos con los tratantes, y el 87 % de ellos se reclasifica como mediación en la prostitución, imponiéndose a todos los tratantes condenas condicionales⁹. El efecto de dichas estadísticas es devastador para las víctimas no solo desde el punto de vista moral, sino también financiero, ya que rara vez se incluye la indemnización en tales acuerdos. Los ponentes coincidieron en que se deben desplegar más esfuerzos en toda la región de la OSCE para promover la confianza de las víctimas en el sistema judicial y sensibilizar acerca del impacto de la justicia (o de la falta de justicia) en las vidas de las víctimas. La ausencia de enjuiciamiento también impide que las víctimas reciban ayuda en los países en que la identificación formal de las víctimas y su derivación para recibir asistencia solo pueden realizarse a través de los actores de la justicia penal.

Además, los oradores destacaron los desafíos inherentes a la **compleja formulación de la trata de personas en las leyes penales**, la falta de control de su aplicación y, en consecuencia, la falta de información para que los legisladores y responsables de formular políticas puedan abordar los problemas prácticos que afrontan los agentes de policía, investigadores, fiscales y jueces. La existencia de disposiciones legales específicas no basta si no se aplican de manera sistemática, por lo que se hizo hincapié en la necesidad de intensificar las labores de for-

mación y difusión de conocimientos especializados. Los Tribunales Supremos también pueden desempeñar un papel fundamental de orientación, que es esencial para evitar la aplicación irregular de la ley y garantizar que se brinde la máxima protección y justicia a las víctimas de los delitos de trata.

Por último, pero no por ello menos importante, se indicó que **la falta de voluntad política y de recursos** era un obstáculo importante a la creación de una respuesta penal eficaz a la trata. La creación de la voluntad política es un asunto complejo. Los sectores de la sociedad que son más vulnerables a la trata, como los migrantes, las comunidades indígenas y otros grupos minoritarios, las personas con antecedentes penales o dependencias, y las que viven en la pobreza extrema y sin hogar, también son los que carecen de voz en la vida política. Además, las expectativas de los políticos respecto del logro de beneficios electorales rápidos deben integrar la realidad de la rentabilidad a largo plazo de las inversiones en la esfera del ejercicio de la acción penal, lo cual puede durar años.

Se destacaron otros desafíos durante la mesa redonda. Entre ellos estaban la duración de los procedimientos debido a las **largas investigaciones y a los juicios prolongados**, la falta de medidas armonizadas instauradas para desalentar la demanda que alimenta todas las formas de trata, así como la **insuficiente utilización de las herramientas de investigación financiera** para perseguir a los tratantes y usuarios.

⁹ *Human Trafficking Victims in Criminal Proceedings: Analysis of Judicial Practice for 2019 for the Crimes of Mediation in Prostitution, Trafficking in Human Beings and Trafficking in Minors for Adoption.* ASTRA, 2020. <https://drive.google.com/file/d/1T8nMxvpcAObcVjB9Bc6MNPaz0GOY-tbb/view>



Segunda mesa redonda

Trabajar de manera más inteligente para mejorar las investigaciones y los enjuiciamientos

En la segunda mesa redonda se expusieron medidas innovadoras y prácticas prometedoras que los investigadores y fiscales podrían adoptar para superar los obstáculos a la investigación y al enjuiciamiento de la trata de personas, en particular los que se destacaron en la primera mesa redonda. El debate se centró en formas concretas y prácticas de trabajar no solo de manera más dura, sino también más inteligente para ejercer la acción penal sobre todos los autores de trata. Esta mesa redonda estuvo moderada por el **Sr. Kevin Hyland**, Excomisionado contra la Esclavitud del Reino Unido y miembro del Grupo de Expertos en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (GRETA) del Consejo de Europa, procedente de Irlanda. El **Sr. Barry Koch**, Comisionado de la Comisión del Sector Financiero sobre la Esclavitud Contemporánea y Trata de Personas / la Iniciativa de Liechtenstein, procedente de los Estados Unidos, la **Sra. Ivanka Kotorova**, Presidenta del Subgrupo de Lucha contra la Trata de Personas de Eurojust y representante de Bulgaria en dicha organización, el **Sr. Aliaksandr Tsyganok**, Jefe Adjunto del Departamento de Investigación de Delitos contra Personas y Seguridad Pública, Departamento Principal de Investigación de la Oficina Central del Comité de Investigación de la República de Belarús, y la **Sra. Rahel Gershuni**, Experta Independiente de Israel, intervinieron como oradores en la mesa.

El **Sr. Sean Wheeler**, fundador de Starfish Ministries y superviviente de la trata con fines sexuales, inauguró esta mesa redonda

promoviendo la **implicación de agentes encubiertos de sexo masculino** para identificar a víctimas masculinas de la explotación sexual y dar a todas ellas las mismas oportunidades de expresar sus ideas. A continuación, profesionales y expertos participantes en la mesa aportaron diversas perspectivas sobre el uso de métodos proactivos para investigar diversas formas de trata de personas. Los ponentes abordaron el uso de técnicas de investigación especiales, en particular el uso de las investigaciones financieras para identificar tanto a los autores como a las víctimas y el empleo de las operaciones encubiertas para detectar e investigar elementos complejos del delito. El debate también se centró en la dificultad y a su vez necesidad de entender los conceptos del consentimiento y la vulnerabilidad en el contexto de los casos de trata de personas.

La mesa destacó que el **uso de datos y registros financieros** para perseguir a los tratantes es un arma eficaz en la lucha contra la trata de personas. Estos datos pueden ser útiles para identificar a las víctimas, demostrar el uso de la coacción, corroborar los testimonios de las víctimas y justificar los decomisos de activos. También se destacó la importancia de la **cooperación internacional y regional entre las fuerzas del orden, los fiscales y los jueces**, entre otras cosas mediante plataformas internacionales como Eurojust, como un método eficaz para dismantelar las operaciones transnacionales de los grupos delictivos organizados.

Aunque la cooperación internacional y las técnicas de investigación especial se estén aplicando con éxito en varias jurisdicciones, su utilización no está lo suficientemente generalizada y potenciada hasta un nivel que permita hacer frente a las bajas tasas de enjuiciamiento y condena. Con frecuencia, los investigadores, fiscales y jueces dependen en gran medida de las víctimas sin entender sus vulnerabilidades, y recurren raramente a otros métodos para investigar y enjuiciar los casos. Con miras a hacer frente a estos escollos, los ponentes destacaron las siguientes prácticas y recomendaciones:

1 Las **descripciones de los informes sobre las operaciones o actividades financieras sospechosas** pueden servir para destacar los motivos de los tratantes e identificar a los que conspiran con ellos y a las víctimas. Además, los registros financieros se pueden utilizar para perseguir otros delitos que tal vez no requieran el testimonio de víctimas, como la evasión fiscal y el blanqueo de capitales. **La realización periódica de análisis de riesgo por las instituciones financieras para evaluar su exposición a la trata** también puede dar lugar a controles adicionales y a la identificación de informes sospechosos que se presentan a las autoridades y se utilizan para abrir expedientes. La realización de **análisis de riesgo de trata en las esferas de mayor riesgo**, como

los sectores de la hostelería, el turismo, las actividades de ocio para adultos y la industria extractiva, así como la financiación del terrorismo, también constituye una manera de reunir datos financieros adicionales para identificar y enjuiciar los casos de trata.

2 **Las operaciones encubiertas o de tipo “señuelo”** son una manera de recoger pruebas, a la vez que se reduce al mínimo el grado de dependencia de la investigación respecto del testimonio de la víctima y se evita la revictimización. Se presentó un ejemplo de dismantelamiento exitoso de una red de reclutamiento, que demostró la eficiencia de combinar las escuchas telefónicas con la vigilancia en línea y la trazabilidad financiera. El uso de métodos de entrega vigilada¹⁰ también da lugar a que se recojan pruebas contundentes sobre la actividad delictiva cuando se han analizado correctamente los riesgos, se ha establecido debidamente la cooperación entre las partes interesadas y se ha brindado a las víctimas una protección y asistencia adecuadas.

3 El **decomiso de activos** es una potente herramienta que desestabiliza el modelo de negocio de la trata. En algunos Estados participantes en la OSCE, el decomiso de activos civiles no requiere la condena del autor. Esto ofrece una gran oportunidad para incautar activos ilícitos, tanto materiales

¹⁰ Por entrega vigilada se entiende la técnica consistente en permitir que remesas ilícitas o sospechosas salgan del territorio de uno o más Estados, lo atraviesen o entren en él, con el conocimiento y bajo la supervisión de las autoridades competentes, con el fin de investigar un delito e identificar a las personas involucradas en su comisión.

como inmateriales¹¹, con independencia de que se haya condenado o no al autor. Los activos decomisados de los tratantes y sus cómplices se pueden utilizar para financiar los servicios de apoyo a las víctimas y las estrategias de empoderamiento. Se destacó la iniciativa CAUSE (*Confiscated Assets Used for Social Experimentations*) relativa a la utilización de activos decomisados para experimentaciones sociales, llevada a cabo en Europa Sudoriental, como un modelo adecuado para retribuir los bienes decomisados y respaldar la creación de empresas sociales por parte de las organizaciones de la sociedad civil, permitiendo a las víctimas reintegrar la sociedad.

4 La ausencia de una **normativa armonizada en la esfera de las criptomonedas y la web oscura** brinda oportunidades al anonimato y la impunidad de las actividades delictivas. La definición de normas internacionales mínimas ayudaría a regular y controlar las operaciones sospechosas y de riesgo. El anuncio de la venta de personas o servicios de trata en la web de superficie y la web oscura también se podría identificar a través de canales de compartición periódica de información entre las fuerzas del orden y las instituciones financieras.

5 El **establecimiento de Equipos Conjuntos de Investigación** ofrece ventajas exclusivas para facilitar las investigaciones policiales transnacionales con base en un acuerdo jurídico. Los oradores también compartieron ejemplos de investigaciones

transfronterizas exitosas en casos de gran escala, llevadas a cabo de manera simultánea en varios países con el apoyo técnico y financiero de Eurojust¹².

6 Si bien se alienta el uso de métodos innovadores para la recogida de pruebas, el testimonio de las víctimas puede aparecer como el pilar de las investigaciones de los casos de trata, al ser un elemento probatorio fundamental. En esos casos, los fiscales y los jueces se enfrentan a la dificultad de identificar la solidez del caso ante las debilidades resultantes del comportamiento de la víctima, cuyas declaraciones son con frecuencia cambiantes y contradictorias. Deben esforzarse por **entender el contexto y las circunstancias individuales**, en particular las vulnerabilidades preexistentes y condicionadas, y **establecer procedimientos adicionales adaptados a las víctimas**, como la autorización de testimonios por video remoto y la prestación de un apoyo jurídico y psicológico integral a las víctimas.

7 La **participación de peritos en los casos de trata**, como los psicólogos, trabajadores sociales o especialistas de la ayuda a las víctimas, es muy útil para que los jueces entiendan los motivos por los que las víctimas podrían cambiar sus historias o mostrarse reacias a testificar. Los peritos, y en particular los líderes supervivientes que han vivido esta experiencia, pueden ayudar a explicar el lenguaje no familiar, en particular la jerga utilizada en las comunicaciones electrónicas entre el tratante y la víctima.

11 Entre los bienes que pueden ser objeto del decomiso de activos están los bienes inmuebles (viviendas, restaurantes, almacenes, hoteles, granjas y complejos de oficinas), los bienes personales corporales (efectivo, joyas, obras de arte, barcos, aeronaves y vehículos), y los bienes personales incorpóreos (licencias profesionales como las licencias médicas, farmacéuticas y de venta de bebidas alcohólicas), así como las cuentas bancarias y de inversión, las entidades comerciales y los permisos comerciales, los nombres de dominio de sitios web y las monedas virtuales.

12 Acción contra la trata de personas y el proxenetismo en Rumania y España, febrero de 2020: https://www.eurojust.europa.eu/sites/default/files/2020-02/2020-02-24_PR_ES.pdf, Rapid action via Eurojust leads to arrest of 10 human traffickers, mayo de 2020: <http://www.eurojust.europa.eu/press/PressReleases/Pages/2020/2020-05-18.aspx>.



Recomendaciones a los Estados participantes:

1. Aprovechar los datos financieros para ejercer la acción penal en los casos de trata y garantizar que los activos ilícitos se incauten y utilicen para apoyar a las víctimas;
2. Elaborar estrategias para recoger pruebas de diversas fuentes, haciendo un uso amplio y proactivo de las técnicas especiales de investigación, como las operaciones encubiertas o de “señuelo”;
3. Considerar la posibilidad de adoptar medidas para limitar las oportunidades de llevar a cabo actividades delictivas en línea relacionadas con la trata de personas;
4. Establecer Equipos Conjuntos de Investigación para facilitar la cooperación judicial y las investigaciones policiales transnacionales;
5. Formar continuamente a los jueces y fiscales para que entiendan los aspectos específicos de los delitos de trata de personas, en particular los evolutivos *modus operandi* de los tratantes y las vulnerabilidades preexistentes y condicionadas de las víctimas;
6. Garantizar un enfoque que tenga en cuenta el género y los traumas en el marco de las investigaciones y los enjuiciamientos, especialmente con el fin de asegurar la identificación y la ayuda a todas las víctimas, incluidas las víctimas masculinas de explotación sexual.

Tercera mesa redonda

Enfoques centrados en las víctimas para las investigaciones y los enjuiciamientos

En la tercera mesa redonda, los ponentes examinaron la aplicación efectiva de los enfoques que se centran en las víctimas y tienen en cuenta los traumas para la investigación y el enjuiciamiento de los casos. El debate se centró en la manera de defender y apoyar los derechos humanos, fomentando a la vez la seguridad de las víctimas. Con frecuencia, se deja a las víctimas con el trauma de sus experiencias, que se puede agravar con la participación en procedimientos penales difíciles y largos que disminuyen su predisposición a denunciar la trata de personas.

Esta mesa redonda estuvo moderada por el **Sr. Chris Toth**, Director Ejecutivo de la Asociación Nacional de Fiscales Generales de los Estados Unidos y miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Fiscales. Entre los oradores en la mesa estaban la **Dra. Maia Rusakova**, Profesora Asociada en el Departamento de Sociología de la Universidad Pública de San Petersburgo, Directora Ejecutiva de Stelit y Representante de Europa Oriental y Asia Central en la Junta Regional de ECPAT International, **Sor Gabriella Bottani**, Coordinadora de Talitha Kum International, que le valió el premio estadounidense “TIP Report Heroes” en 2019, la **Sra. Pam Bowen**, Asesora Principal de Políticas en el Ministerio Público de la Corona del Reino Unido, y el **Sr. Wanchai Roujnavong**, Fiscal Asesor Principal de Tailandia.

La mesa redonda se inauguró con un mensaje de vídeo de la **Sra. Karly Church**, asesora en materia de intervenciones de crisis relativas a la trata de personas en el Servicio de Víctimas de Canadá y superviviente de la trata con fines de explotación sexual. Describió hasta qué punto el proceso judicial puede ser traumático para las víctimas, ya que se enfrentan a sus agresores, recordando sus historias y siendo sometidas a la presión de los abogados de la defensa para desacreditarlas. Gran parte de la carga de la prueba recae en las víctimas. En este contexto, se destacó la **importancia de apoyar a las víctimas** para prepararlas a afrontar un proceso que a menudo es difícil, largo e imprevisible. Es fundamental adoptar un enfoque centrado en las víctimas para la investigación y el enjuiciamiento de la trata a fin de garantizar que las víctimas gocen de protección, seguridad y acceso a servicios de ayuda para superar el trauma, y reciban una indemnización y reparación adecuadas por los daños sufridos.

Los ponentes pusieron de manifiesto las **vulnerabilidades de las víctimas que desempeñan un papel fundamental en sus interacciones con el sistema de la justicia penal**. La adicción a las drogas, los problemas de salud mental, los antecedentes penales y de violencia doméstica, la condición migratoria y la marginación social

son puntos débiles que se explotan como un terreno fértil para descarrilar el proceso judicial. La organización de múltiples interrogatorios y enfrentamientos con los tratantes puede agravar los importantes traumas que ya sufren con motivo de su experiencia como víctimas de la trata. Los niños víctimas tienen necesidades especiales adicionales que se deben atender de manera simultánea a través de la **prestación de servicios especializados adaptados a la edad**.

En el contexto del enjuiciamiento, **se espera mucho de las víctimas**. Es posible que estas sientan que nada es suficiente para demostrar su condición de víctima. No solo tienen que mostrar sus cicatrices, describir lugares, dar nombres y volver a contar sus historias, sino que también tienen que gestionar los burocráticos procedimientos legales y demostrar su inocencia respecto de otros delitos, como los incumplimientos de las leyes de inmigración, del trabajo u otras disposiciones del código penal. También afrontan actitudes y prejuicios derivados de las relaciones estructural y culturalmente asimétricas entre empleados y empleadores, mujeres y hombres, adultos y niños, nacionales y extranjeros, y ricos y pobres.

Se espera que las víctimas cooperen con la investigación y den testimonios convincentes. Un estudio que se llevó a cabo en un país de Europa Occidental para determinar los motivos que hacían que un caso de trata concluyese o no en una condena demostró que, con frecuencia, las investigaciones **dependían demasiado de las pruebas** proporcionadas por las víctimas en lugar de basarse en los argumentos del imputado. La investigación y el enjuiciamiento pueden durar varios años y en ese período las víctimas se desvinculan del procedimiento penal

debido a los **retrasos y a la falta de apoyo continuo**. El mismo estudio reveló que, a menudo, el enfoque que ofrece los mejores resultados consiste en llevar a cabo investigaciones proactivas en las que se generan pruebas antes de que se identifiquen víctimas o que estas denuncien los hechos.

Los enfoques “sin víctimas” del ejercicio de la acción penal, que reducen la necesidad de depender de manera exclusiva o principalmente del testimonio de las víctimas, evitan que estas tengan que atravesar el trauma de recordar sus experiencias ante los tribunales. Estos enfoques también fomentan la formación de casos más congruentes, que dependen menos de la cooperación de las víctimas y son menos susceptibles de deteriorarse con motivo de la formulación de declaraciones incoherentes, la intimidación de las víctimas o el olvido de los hechos. Los expedientes se crean con base en las pruebas recogidas de manera proactiva y causando menos molestias a las víctimas.

Con miras a instaurar las salvaguardias necesarias, merece la pena prestar especial atención a unos pocos elementos. Por ejemplo, mientras que es posible indemnizar a las víctimas en esos casos, podría ser más difícil otorgarles indemnización y emitir órdenes de reparación cuando no hayan sido identificadas como tal en un procedimiento penal y cuando el sistema de indemnización dependa de la participación de las víctimas en el proceso de la justicia penal. El enjuiciamiento sin víctimas también podría dar lugar a la imposición de penas más leves si el juez no puede ver de primera mano las vulnerabilidades de las víctimas y oír declaraciones impactantes que destacarían el trauma físico y psicológico que los delitos les causaron. Por otro lado, gracias a las estrategias de

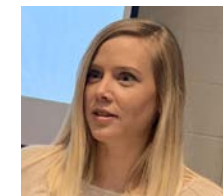
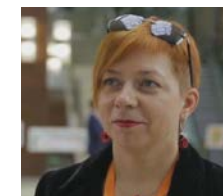
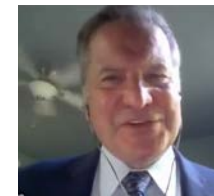
enjuiciamiento sin víctimas, estas no vuelven a sufrir el trauma, ya que no tienen que proporcionar pruebas. Los investigadores son capaces de **liberar a las víctimas de la carga de la prueba de los casos y reunir diversas fuentes de pruebas** que den lugar a penas de prisión para los autores y al decomiso de bienes. Las estrategias de enjuiciamiento sin víctimas son más eficaces en los casos que implican el uso de las tecnologías, en particular aquellos en que las acciones delictivas dejan un rastro digital, como la trata con fines de explotación sexual en los sitios web de servicios para adultos.

A este respecto, los ponentes compartieron las siguientes observaciones y recomendaciones:

1 Es importante **liberar a las víctimas de la carga de la prueba y hacer que toda la cadena de la trata responda del delito**: los que reclutan, los que explotan y los que ganan dinero con la explotación. La trata de personas es un negocio extremadamente lucrativo en el que participan una serie de actores que se benefician directa o indirectamente de la explotación de otro ser humano.

2 Las medidas encaminadas a generar **una relación de confianza entre la víctima y las fuerzas del orden**, que sea más fuerte que el miedo, las amenazas y la vergüenza, permitirán que las víctimas resistan. A veces, pequeñas señales de atención pueden significar mucho para las víctimas, al sentirse oídas, creídas y apoyadas. Además, es fundamental que haya mecanismos de remisión apropiados y funcionales para la asistencia a las víctimas y que se colabore con los proveedores de servicios para responder a las remisiones, a fin de crear un entorno favorable y protector para las víctimas. **El em-**

 [Vea los videos de la conferencia en https://www.osce.org/cthb/458824](https://www.osce.org/cthb/458824)



podamiento de las víctimas también es fundamental para generar confianza en el sistema y para que recuperen sus vidas y su independencia. La **creación de comités de supervivientes** es esencial para sentar las bases de políticas centradas en las víctimas y de estrategias eficaces.

3 Como se mostró con el ejemplo de un destacado caso de enjuiciamiento en Tailandia, que dio lugar a la condena de 62 imputados con penas de entre 11 y 50 años de privación de libertad, la cooperación de las víctimas reviste una gran importancia. Es

fundamental **proporcionar ayuda y protección integrales** a las víctimas y atender sus necesidades, tanto antes como durante su colaboración con los actores de la justicia penal, a fin de lograr una cooperación más estrecha y conseguir mejores resultados. Si no se presta ayuda temprana a las víctimas ni se les da un apoyo continuo a largo plazo con perspectivas de inclusión en la sociedad, no puede prosperar ningún enjuiciamiento.

4 Otro aspecto fundamental es la adopción de un enfoque que tenga en cuenta el sexo, en particular cuando se atiendan **necesidades físicas y psicológicas específicas de las víctimas** a lo largo del proceso de investigación y enjuiciamiento. A la vez que se recuerda que las mujeres y niñas constituyen la gran mayoría de las víctimas identificadas de trata, no se debe olvidar a los hombres y niños, que deben recibir apoyo durante el proceso de aceptación de su condición de víctima.

5 Es fundamental impartir **formación sobre la aplicación de enfoques centrados en las víctimas** para abandonar competencias y prácticas que a veces son rígidas, en particular respecto del consentimiento de las víctimas, el principio de no penalización y los estereotipos relacionados con el género y las minorías. No se trata solo de ofrecer sesiones de formación, sino de crear un compromiso significativo para cambiar la cultura organizativa a fin de incorporar los enfoques centrados en las víctimas en la labor de la institución correspondiente.

6 El sistema de justicia penal puede adoptar **medidas importantes para aliviar a las víctimas de la carga de la prueba**. Entre ellas están las siguientes:

- a. El **establecimiento de unidades especializadas** permitiría derivar los casos a fiscales con experiencia especializada en gestionar estos casos complejos.
- b. También es fundamental la **participación de los fiscales en una etapa temprana de la investigación**, a fin de que asesoren sobre las pruebas que se necesitan para formar los expedientes, las líneas de investigación y la comunicación temprana con autoridades extranjeras; cuando la policía y los fiscales trabajan estrechamente en la formación de los expedientes, pueden elaborar estrategias aplicadas al caso sin depender de la víctima.
- c. Una **mayor aplicación de las tecnologías** para investigar y enjuiciar los casos también ayuda a reducir la carga que pesa sobre las víctimas y a acelerar la investigación, por ejemplo, utilizando la inteligencia artificial para examinar enormes volúmenes de datos digitales o empleando técnicas de vigilancia encubierta para recoger pruebas. La colaboración con proveedores de servicios de Internet puede ser útil para obtener información y pruebas. Por ejemplo, las fuerzas del orden utilizan herramientas de “limpieza de datos” para identificar a posibles víctimas, y los sitios web proporcionan a la policía información sobre las personas que publican perfiles, así como las correspondientes direcciones electrónicas, números de teléfono móvil y datos de tarjetas de crédito para poder rastrearlas.

d. Como se indicó anteriormente, las investigaciones financieras pueden ser fundamentales para demostrar los motivos y la explotación intencional de las víctimas a cambio de beneficios. **El hecho de que se preste más atención a los motivos y beneficios financieros de los tratantes** también brinda más oportunidades de identificar y decomisar bienes para destinarlos a la indemnización de las víctimas.

Recomendaciones a los Estados participantes:

1. Preparar estrategias y herramientas que exijan a todos los actores de la cadena de la trata responsabilidades por los delitos de trata cometidos;
2. Generar confianza entre las fuerzas del orden, las víctimas y la comunidad en general, y elaborar mecanismos que garanticen el empoderamiento de las víctimas y su participación en el diseño de las respuestas de lucha contra la trata;
3. Proporcionar ayuda y protección integrales a las víctimas, prestando especial atención a sus necesidades con base en su género y edad;
4. Mejorar la aplicación de los enfoques centrados en las víctimas mediante formaciones dedicadas;
5. Establecer unidades especializadas en el enjuiciamiento, promover la participación temprana de los fiscales en la investigación y aumentar el uso de las tecnologías y la información financiera, a fin de liberar a las víctimas de la carga del ejercicio de la acción penal.

Cuarta mesa redonda

Recomendaciones sobre el camino a seguir

En la última mesa redonda se destacaron recomendaciones sobre la manera en que las leyes y las políticas pueden contribuir a mejorar la tasa de enjuiciamientos y su eficacia, superando los desafíos planteados en las mesas redondas anteriores. Esta mesa redonda estuvo moderada por el **Sr. Valiant Richey**, Representante Especial y Coordinador de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas. La **Dra. Myria Vassiliadou**, Excoordinadora de la Lucha contra la Trata de Personas en la Unión Europea y Experta Independiente de Chipre, el **Sr. Farrukh Raufov**, Jefe Adjunto del Departamento de Investigación Preliminar de Tayikistán, la **Sra. Beatriz Sánchez Álvarez**, Fiscal Adscrita de la Unidad de Extranjería de la Fiscalía General del Estado de España, y el **Sr. Sergiu Russu**, Jefe de la Sección de Lucha contra la Trata de Personas de la Fiscalía General de Moldova, intervinieron como oradores en la mesa.

La cuarta mesa redonda comenzó con un vídeo de la **Sra. Kyra Doubek**, Directora Ejecutiva de la organización “Washington Trafficking Prevention” (Estados Unidos) y superviviente de la trata. La Sra. Doubek subrayó la necesidad de que los actores del sistema de justicia penal **tuvieran en cuenta las experiencias vividas y los obstáculos financieros, mentales y emociona-**

les actuales de las víctimas de la trata cuando se imparte justicia. Explicó la presión financiera que el procedimiento judicial puede suponer para las víctimas y las repercusiones que puede tener en la reincidencia de estas en nuevas situaciones de trata.

Antes de abordar sus propias orientaciones sobre el camino a seguir, los oradores destacaron algunos de los desafíos claves que afronta la aplicación efectiva de las medidas actuales de enjuiciamiento. En particular, los ponentes plantearon la generalizada cultura de impunidad de los tratantes, subrayando la necesidad de adoptar medidas de lucha contra la trata que **tuvieran en el punto de mira a todos los actores de la cadena de la trata** y no solo incluyeran a las víctimas y a los propios tratantes, sino también a quienes faciliten la explotación de las víctimas o tengan negocios que se beneficien de dicha explotación. Con frecuencia, esta cadena es internacional y, por consiguiente, para poder bloquearla eficazmente es necesario contar con un **alto grado de cooperación transfronteriza e interinstitucional.** Sin embargo, la cooperación internacional está a menudo obstaculizada por una falta de coordinación y confianza, procesos burocráticos, y diferencias en la voluntad política de identificar y perseguir a los tratantes y sus cómplices.



Las **motivaciones económicas subyacentes de la trata de personas** se plantearon como otro aspecto que requiere especial atención. Cabe recordar que, si bien la presencia de vulnerabilidades hace que determinadas personas sean más susceptibles a la trata, dichas vulnerabilidades no son de por sí la causa de la explotación: la demanda de bienes o servicios proporcionados por las víctimas es un factor favorecedor que genera el incentivo financiero para que la trata tenga lugar.



Los ponentes subrayaron que, con frecuencia, los problemas de la lucha contra la impunidad y la mejora del enjuiciamiento de la trata no son de naturaleza jurídica sino que, en su lugar, guardan relación con la falta de **voluntad política**, que limita la aplicación de las medidas existentes de lucha contra la trata y de los recursos dedicados a ellas. La falta de **armonización de la legislación**, en particular en las propias jurisdicciones nacionales, constituye otro obstáculo adicional a la aplicación efectiva de las medidas de lucha contra la trata, al plantear problemas para compartir los conocimientos técnicos en todo el sistema de la justicia penal aun cuando se cuenta con la voluntad política. Se reconoció además que la falta de conocimientos sobre la trata de personas en los sectores de la justicia penal era un obstáculo continuo al logro de enjuiciamientos efectivos, y que la formación limitada de los miembros del sistema judicial era especialmente preocupante.

Reconociendo estos desafíos, se formularon una serie de recomendaciones como el camino a seguir para luchar contra la impunidad de la que se benefician los tratantes:

1 Los oradores plantearon la necesidad de **ratificar y aplicar plenamente los instrumentos internacionales y regionales existentes** para luchar contra la trata de personas, a la vez que expresaron cautela respecto de la creación de nuevos instrumentos o herramientas de carácter jurídico. Entre otras cosas, esto implicaba utilizar los compromisos existentes para desalentar la demanda y, para algunos Estados partici-

pantes, la necesidad de tipificar como delito el recurso a servicios de las víctimas de la trata, señalándose además los desafíos planteados por la demanda que fomenta la trata con fines de explotación sexual.

2 Se deben establecer **unidades especializadas** para el enjuiciamiento de los delitos de trata, a fin de ayudar a afianzar los conocimientos en un departamento que a continuación pueda coordinar, controlar y prestar ayuda al enjuiciamiento de los casos de trata. Se deben proporcionar recursos adicionales al sistema de la justicia penal a fin de **formar adecuadamente a los actores sobre la manera de identificar, investigar y enjuiciar los delitos de trata**, prestando especial atención a la formación destinada a los jueces y fiscales. Asimismo, los Estados deben formar y capacitar activamente a los actores de los sectores adyacentes, como las inspecciones del trabajo y los recaudadores fiscales, sobre la manera de identificar a las víctimas de la trata y a quienes se aprovechan de sus servicios.

3 La **utilización de Equipos Conjuntos de Investigación** se debe ampliar de manera que supongan una colaboración estrecha entre los países de destino, tránsito y origen. El empleo de acuerdos bilaterales, la formalización de métodos de cooperación y la asistencia de actores internacionales como INTERPOL, EUROPOL y Eurojust mejorarán la investigación y el enjuiciamiento de los casos de trata que impliquen la circulación de víctimas y fondos a través de las fronteras.

4 Los métodos de **cooperación intergubernamental** son fundamentales para

gestionar los casos transfronterizos de trata y permitir que se comparta la información entre los miembros de la policía, los fiscales y los actores del sistema judicial. El establecimiento de una cooperación estrecha con las autoridades centralizadas permite brindar rápidamente asistencia judicial recíproca con el objetivo de acelerar las peticiones judiciales y superar las barreras burocráticas. Los gobiernos deben trabajar para racionalizar el sistema de transmisión de solicitudes de cooperación internacional y de comunicación de procedimientos, llevar a cabo reuniones bilaterales sistemáticas entre los países de origen, tránsito y destino, y evaluar periódicamente las medidas multilaterales para ajustar la respuesta internacional a la trata de personas.

5 Se deben ampliar las investigaciones de los casos de trata para abarcar en ellas nuevos métodos de detección del delito. La **utilización de investigaciones financieras** para identificar a los tratantes y detectar bienes destinados a la indemnización de las víctimas puede resultar una herramienta altamente eficaz para ayudar a perseguir los delitos de trata. De manera análoga, se debe formar a las fuerzas del orden sobre la manera de **utilizar las tecnologías digitales** para investigar los delitos relacionados con la trata de personas e identificar a los tratantes que utilizan Internet para reclutar y vender los servicios de las víctimas.

6 Se deben instaurar **Mecanismos Nacionales de Remisión** con fuentes de financiación estables para prestar servicios de ayuda a las víctimas a fin de incorporar los componentes claves de la protección de las víctimas en la respuesta penal.

7 Se deben establecer **mecanismos nacionales e internacionales para la indemnización financiera** de las víctimas de trata, sin discriminación alguna, a fin de ayudar a proteger a las víctimas identificadas y contribuir de este modo a su recuperación y a la reducción del riesgo de que vuelvan a ser objeto de la trata.

8 **La formación sobre la trata debe incluir la dinámica de género del delito**, tanto a nivel de los autores como de las víctimas. La sensibilización del personal de primera línea, los investigadores y las organizaciones de la sociedad civil sobre los indicios que deben buscar para detectar a hombres y niños que puedan ser víctimas de la trata impediría que la acción penal sobre los delitos de trata se limitase exclusivamente a los casos que afecten a mujeres y niñas.

9 Los Estados también deben **abordar la discriminación sistémica que afrontan los grupos minoritarios**, en particular las personas indígenas, para evitar su revictimización y proporcionarles acceso a servicios en su lengua materna a fin de velar por su entendimiento y generar confianza.

10 Los Estados deben considerar la posibilidad de **aprovechar los mecanismos nacionales de coordinación existentes** para que los actores pertinentes puedan compartir la información apropiada, facilitando las iniciativas conjuntas para enjuiciar los delitos de trata y promoviendo un entendimiento uniforme de la manera de aplicar la legislación existente en esta esfera. Esto debería incluir a los actores de las fuerzas del orden, las autoridades fiscales y el sistema judicial, así como las unidades de lucha con-

tra la corrupción, control fronterizo y apoyo a las víctimas, ya que sus conocimientos especializados pueden ayudar a identificar casos de trata. Estos grupos se deberían reunir de manera periódica y a cada uno de ellos se les debería encomendar la misión de establecer objetivos en materia de lucha contra la trata.

11 Con el fin de ayudar a estimular el desarrollo de nuevas herramientas y métodos de lucha contra la trata de personas, se debe alentar a las empresas privadas, la sociedad civil y las instituciones académicas a que **recopilen y analicen datos sobre los aspectos pertinentes de la trata de personas con miras a formular nuevas soluciones** que se puedan compartir con las instituciones públicas implicadas en el ejercicio de la acción penal sobre estos actos.

Recomendaciones a los Estados participantes:

1. Ratificar y aplicar plenamente los instrumentos internacionales y regionales existentes para luchar contra la trata de personas;
2. Encarar la demanda y los beneficios financieros que incentivan la trata, entre otras cosas tipificando como delito la utilización de bienes y servicios prestados por las víctimas de la trata;
3. Establecer unidades especializadas constituidas por actores debidamente formados y dotados de diversos conocimientos técnicos para detectar, investigar y enjuiciar los delitos de trata de personas;
4. Participar en la labor de cooperación transfronteriza e interinstitucional a fin de hacer frente a la naturaleza compleja y transnacional de los delitos de trata, en particular mediante la creación de Equipos Conjuntos de Investigación;
5. Aprovechar el uso de las tecnologías y las investigaciones financieras con miras a detectar y perseguir los delitos de trata, sin depender exclusivamente del testimonio de las víctimas;
6. Reforzar los Mecanismos Nacionales de Remisión y promover la integración de los componentes claves de la protección de las víctimas en la respuesta de la justicia penal;
7. Establecer mecanismos nacionales e internacionales para la indemnización financiera de las víctimas de trata sin discriminación alguna;
8. Promover la formación sobre enfoques que tengan en cuenta el sexo respecto de la identificación, la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de trata;
9. Abordar la discriminación sistemática que encaran los grupos minoritarios a fin de prevenir su victimización y dar respuesta a ella;
10. Alentar a las empresas privadas, la sociedad civil y las instituciones académicas a que recopilen y analicen datos pertinentes sobre la trata de personas, y propongan nuevas maneras de apoyar el ejercicio de la acción penal sobre los delitos de trata.

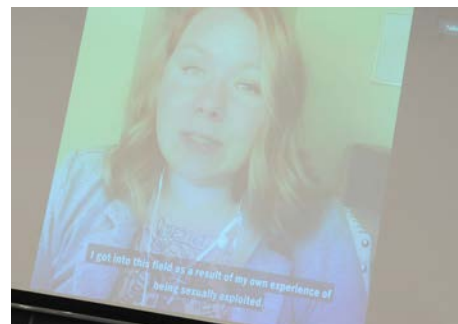
Observaciones finales

Las observaciones finales fueron formuladas por el **Embajador Igli Hasani**, Representante Permanente de Albania en la OSCE y Presidente del Consejo Permanente de la OSCE (en adelante, el Presidente) y el **Sr. Valiant Richey**, Representante Especial y Coordinador de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas (en lo sucesivo, el Representante Especial). Ambos oradores señalaron que la generalizada impunidad de la trata sigue siendo una grave preocupación para el estado de derecho y la seguridad en la región. Subrayaron que la OSCE tiene la máxima e inherente responsabilidad de ayudar a los Estados participantes a sustituir la cultura de la impunidad por la cultura de la justicia. El mensaje de vídeo de la **Sra. Malaika Oringo**, Fundadora de la fundación “Footprint to Freedom” en los Países Bajos, puso de manifiesto la necesidad de que se incluyeran las voces de las víctimas y supervivientes en la formulación y aplicación de estrategias de lucha contra la trata con miras a velar por que se atiendan todas sus necesidades.

El Representante Especial advirtió de que si no se adoptan medidas específicas, la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia de COVID-19 podría convertirse en una crisis de la trata de personas mediante la agravación de las vulnerabilidades. El Presidente también recordó que, si bien en 2020 se celebró el 20º aniversario de la adopción del Protocolo de Palermo, que es el primer marco internacional de peso para luchar contra la trata de personas, el número de tratantes que se habían llevado ante la justicia era demasiado bajo en comparación con las víctimas estimadas.

Por ello, el Presidente y el Representante Especial hicieron un llamamiento conjunto a los Estados participantes para que definieran el objetivo específico de **triplicar el número de casos de enjuiciamiento de trata en los próximos tres años**. Con este llamamiento, la OSCE tiene la intención de llevar a cabo una “persecución más intensa” de la trata y dar un nuevo impulso para aumentar el número de enjuiciamientos y mejorar su calidad, enviando simultáneamente un fuerte mensaje a quienes tal vez consideren la posibilidad de participar en la trata de personas en el futuro. A la vez que reconocieron el gran desafío que suponía hacer justicia a los millones de víctimas de la trata, el Representante Especial y el Presidente destacaron la gran cantidad de **buenas políticas y prácticas que aún están a la espera de ser replicadas, aplicadas y respaldadas por inversiones y compromisos políticos**, a fin de aprovechar plenamente su potencial y poner fin a la trata de seres humanos.

El Representante Especial ofreció el apoyo y la asistencia técnica de su Oficina a los 57 Estados participantes para que respondan al llamamiento y elaboren y apliquen estrategias eficaces a fin de perseguir a los tratantes y hacer justicia a las víctimas. Por otro lado, el Presidente confirmó que seguiría dando prioridad a esta cuestión y prestaría todo su apoyo a la labor de las estructuras ejecutivas para lograr un cambio en el terreno.



Eventos paralelos en línea

Se organizaron dos eventos paralelos al margen de la 20ª Conferencia de la Alianza de la OSCE contra la Trata de Personas. El primer evento paralelo fue organizado por la Unidad de Asuntos Policiales de carácter estratégico del Departamento de Amenazas Transnacionales de la OSCE, en colaboración con el Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales (ACMN) y el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías. El evento se centró en el aprovechamiento del potencial de la policía de proximidad como un método eficaz para construir sociedades unidas y resilientes a fin de prevenir y combatir la trata de personas.

La **Embajadora Alena Kupchyna**, Coordinadora del Departamento de Amenazas Transnacionales de la OSCE, señaló que la trata de personas prospera en los entornos socioeconómicos en que los tratantes pueden ejercer su poder de intimidación, aprovechando plenamente la falta de confianza entre el público y la policía. Los ponentes prestaron especial atención a las formas en que la policía de proximidad podía contribuir a generar confianza entre las fuerzas del orden y la sociedad civil, así como a entender las dinámicas del tejido comunitario a fin de identificar los grupos expuestos al riesgo de trata y proteger a los más vulnerables a este delito. A este respecto, el **Dr. Fernand de Varenes**, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías, apuntó con preocupación que las personas y grupos que se encuentran en situaciones vulnerables, como las mujeres y los jóvenes, en particular los que pertenecen a minorías, están especialmente expuestos al riesgo de encontrarse en el punto de mira de los tratantes; sin embargo, hay muy pocos análisis

y datos desglosados que permitan examinar la trata desde el punto de vista de las vulnerabilidades de las minorías y su exposición a este delito. Se deben adoptar medidas adicionales para elaborar políticas de prevención y protección adaptadas a las minorías que sean más eficaces.

Si bien no existe ninguna práctica idónea para crear medidas adaptadas para combatir la trata de grupos minoritarios, en la mesa redonda se identificaron una serie de equipos especiales de política que se habían creado en determinados países europeos con el fin de comunicar con los grupos minoritarios y generar confianza en las fuerzas de la policía de manera eficaz. Además, en la mesa redonda se hizo hincapié en la importancia que revestía la cooperación de la comunidad en el terreno, ya que ayuda no solo a identificar y prestar asistencia a las víctimas sino también a instaurar gradualmente la confianza y a establecer una cooperación segura con poblaciones vulnerables, con miras a perseguir a las redes de tratantes de gran escala a largo plazo.

En conclusión, los ponentes coincidieron en que la elaboración y la aplicación de políticas completas para la integración de las minorías, que se centren en una participación social, política y económica significativa, así como la cooperación de todos los sectores del gobierno y la sociedad civil, son fundamentales para instaurar una confianza recíproca y sostenible entre las poblaciones minoritarias y las fuerzas del orden, lo que a su vez facilitaría una labor policial y de enjuiciamiento eficaz sobre los tratantes.

El segundo evento paralelo fue organizado por la OIDDH y ONU-Mujeres con el fin de presen-

tar las conclusiones y recomendaciones de un reciente estudio de política sobre **la manera de abordar las tendencias emergentes de la trata de personas y sus consecuencias por la pandemia de COVID-19**. Para inaugurar el seminario web, la **Sra. Katarzyna Gardapkhadze**, Primera Subdirectora y Directora interina de la OIDDH, subrayó que los Estados participantes en la OSCE que tienen Mecanismos Nacionales de Remisión (MNR) o sistemas equivalentes tienden a contar con servicios de rehabilitación y reintegración más accesibles para las víctimas de la trata. También añadió que es fundamental dotar de recursos a las ONG que luchan contra la trata de personas tanto durante como después de la pandemia de COVID-19.

La **Sra. Tatiana Kotlyarenko**, Asesora de la OIDDH sobre Cuestiones relativas a la Lucha contra la Trata, presentó las principales conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio realizado ante actores no gubernamentales de la lucha contra la trata y supervivientes de este delito¹³. Este estudio reveló que el estallido de la pandemia de COVID-19 agravó la vulnerabilidad de determinados grupos, en particular las mujeres y niños. También afectó a la capacidad de los Estados participantes de responder de manera eficaz a la trata, especialmente en las esferas de los procedimientos de identificación y los servicios sociales. En comparación con la situación previa a la pandemia de COVID-19, las víctimas y los supervivientes tenían dificultades para acceder a casi todos los servicios; comunicaron una falta de acceso a sus necesidades básicas, en particular los alimentos y el agua, a un alojamiento seguro, a las pruebas de COVID-19 y a la educación y el empleo. Se hizo hincapié en que, si bien los tratantes habían sido capaces de adaptar

rápidamente sus actividades al mundo digital durante la pandemia de COVID-19, a los organismos públicos y la sociedad civil les resultaba difícil realizar dicha adaptación. Los ponentes también señalaron que el aumento de la explotación sexual de niños en línea, mediante las plataformas de los medios sociales y los sitios de juegos era una tendencia preocupante.

El grupo de expertos que participaron en la mesa redonda estuvo formado por el **congresista Christopher H. Smith**, Representante Especial de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE para Asuntos Relativos a la Trata de Seres Humanos, el **Embajador Per-Anders Sunesson**, Embajador Extraordinario de Suecia para la Lucha contra la Trata de Personas, la **Sra. Dalia Leinarte**, Presidenta del Grupo de trabajo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) encargado de la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial, el **Sr. Kevin Hyland**, Excomisionado contra la Esclavitud del Reino Unido y miembro del Grupo de Expertos en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (GRETA) del Consejo de Europa, y la **Sra. Shandra Woworuntu**, Fundadora y Vicepresidenta de la organización Mentari, y líder superviviente. Se recordó que la trata de personas es un delito que obedece a motivos financieros y genera más de 150.000 millones de dólares estadounidenses cada año, lo cual justifica la inversión en medidas que amenacen a los ingresos de los tratantes. También se sugirió la educación de los jóvenes sobre los efectos perjudiciales de la trata de personas y sobre el cambio de los comportamientos masculinos dañinos como un método para reducir la demanda que alimenta la trata, en particular con fines de explotación sexual.


¹³ En el marco de este estudio se recibieron respuestas de actores de primera línea situados en 103 países, así como de supervivientes de la trata procedentes de 41 Estados. Sírvase consultar el informe en el siguiente enlace: <https://www.osce.org/files/f/documents/1/e/467712.pdf> (última consulta realizada el 30 de septiembre de 2020).

Síganos en Twitter



Si desea información adicional sobre nuestras actividades más recientes, síganos en Twitter:

► https://twitter.com/osce_cthb



"When rule of law is threatened, the security and safety of all citizens especially the most vulnerable, is at stake. Criminal investigation and legal punishment of the perpetrators of crimes of trafficking in human beings are of paramount importance." @SanderLleshaj on #CTHB20

 Albanian OSCE Chairmanship 2020 @ALMissionVienna



Marija Andjelkovic, CEO, @Astra_Beograd, Serbia: "Prosecution will lead to a higher rate of convictions, and therefore greater trust in the system" #CTHB20 @osce Have a question for the speakers?

 OSCE Anti-Trafficking @osce_cthb



"We have to do everything for victims that we can, to convince them to cooperate in investigations" - Wanchai Roujanavong, Senior Consultant Prosecutor, Thailand #CTHB20

 OSCE Anti-Trafficking @osce_cthb



Now, on the 2nd panel of the @osce_cthb 20th #CTHB20 former National Anti-Trafficking Coordinator Rahel Gershui on "the weaknesses of victim behaviour in #HumanTrafficking cases". Follow ...

 Israel at UN, OSCE & Intl Organizations in Vienna @ILMissionVienna



Cryptocurrency regulations around the world are inconsistent, creating anonymity opportunity for criminals. There's a need for common minimum standards" - Barry Koch, Financial Sector Commission/Modern ...

 OSCE Anti-Trafficking @osce_cthb




"Confiscation combined with conviction does not only deliver justice, but also it sends the right message to those aspire to enter this crime" - Sander Lleshaj, Minister of Interior Repr. of the @osce Chairmanship, Albania, at the ...

 OSCE Anti-Trafficking @osce_cthb




Ms Ivanka Kotorova BG, chair of the Eurojust Anti-#HumanTrafficking sub-group will take part in the 20th Alliance against Trafficking in Persons #CTHB20, sharing best practices innovative measures to improve prosecution of ...

 Eurojust @Eurojust



RT @osce_cthb: Coco Berthmann opening the Alliance #CTHB20. Live stream on <https://t.co/T0DtRk7alf>. "My name is c' Coco Berthmann, and statistically I should not be speaking to you. I should be a drug addict, a ...


 Natacha Rajkovic @NatachaRaja



#Humantrafficking survivor @Coco_Berthmann at #CTHB20 @osce_cthb says that "we need to prosecute perpetrators and not victims of human trafficking"

 Francisca Sasseti @fransasseti

2/2 An effective law enforcement response transcends typical structures and silos... to mount an effective counter-human trafficking effort, it must be multi-disciplinary. - Hilary Axam, @DetofJustice ...

 TellFinder Alliance @TellFinder



"Impunity persists because implicit or explicit bias, prejudice, stigmatization, gender stereotypes continue to negatively impact the detection identification of trafficked women and girls." Katarzyna Gardapkhadze @ OSCE #ODIHR First ...

 OSCE Anti-Trafficking @osce_cthb



Pam Bowen, Senior Police Advisor at the Crown Prosecution Service, UK: "Largely, cases rely too much on the testimony of the victim, rather than the perpetrator's motivation." #CTHB20 Have a question for the ...

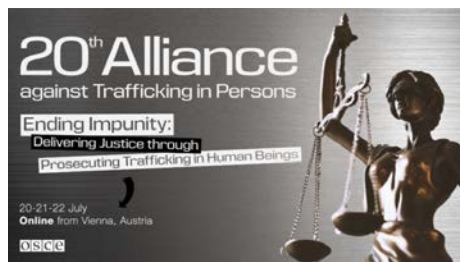
 OSCE Anti-Trafficking @osce_cthb



Fascinating panel and discussion on the importance of victim-centered investigations and prosecutions of #HumanTrafficking at the @osce_cthb Conference today! #CTHB20 We took the floor to introduce the #FLOW_TBH Investigation Tool: <https://t.co/hkkGyoVAPk>

 HEUNI @Heuni_institute

Más información



Las ponencias

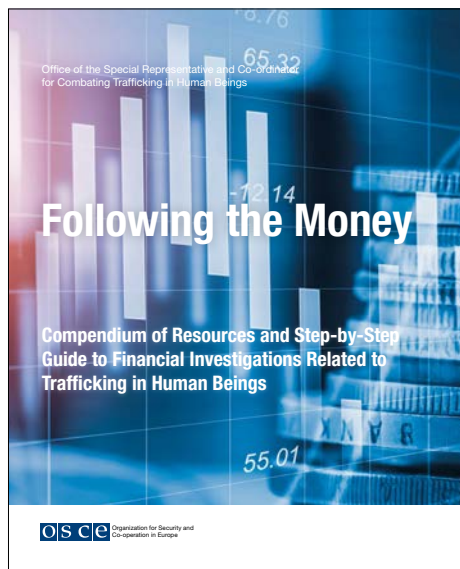
Descargue las ponencias y vea todas las sesiones de la 20ª Conferencia de la Alianza contra la Trata de Personas en nuestro sitio

► <https://www.osce.org/event/alliance20>

Following the Money: Compendium of Resources and Step-by-step Guide to Financial Investigations Into Trafficking in Human Beings (OSCE: Viena, 2019)

Este documento tiene por objeto aprovechar los puntos fuertes y los éxitos de las prácticas definidas y a su vez dispares en materia de investigación financiera contra la trata, elaboradas en los Estados participantes en la OSCE, a fin de sensibilizar sobre el valor estratégico de las investigaciones financieras y los recursos disponibles, y ayudar a crear un enfoque más armonizado que pueda contribuir a mejorar las investigaciones financieras en toda la región de la OSCE.

► <https://www.osce.org/cthb/438323>



Leveraging innovation to fight trafficking in human beings: a comprehensive analysis of technology tools (OSCE: Viena, 2020)

La publicación hace un balance de las herramientas tecnológicas y las iniciativas elaboradas para combatir la trata de personas en sus diferentes formas en la región de la OSCE y fuera de ella. También examina las maneras en que las tecnologías se pueden utilizar de forma indebida para facilitar la trata de personas. Es la primera publicación conocida en que se realiza un análisis mundial de la manera en que diferentes actores, en particular las fuerzas del orden, la sociedad civil, las empresas y las instituciones académicas, pueden aprovechar las tecnologías para avanzar en la lucha contra el delito de trata de personas. La publicación también proporciona recomendaciones a los gobiernos y organizaciones que financian proyectos tecnológicos sobre la manera en que pueden sacar el mayor partido a las soluciones basadas en tecnologías.

► <https://www.osce.org/cthb/455206>

Orden del día de la Conferencia

Primera jornada: lunes 20 de julio

Discurso de bienvenida

El Sr. Valiant Richey, Representante Especial y Coordinador de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas.

Discurso de apertura

El Sr. Sandër Lleshaj, Ministro de Interior y Representante de la Presidencia de Albania en la OSCE.

La Sra. Ghada Waly, Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

La Sra. Katarzyna Gardapkhadze, Primera Subdirectora de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE.

Discursos principales

La Sra. Tanzila Narbaeva, Presidenta del Senado del Parlamento de Uzbekistán y Presidenta de la Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas.

El Sr. Olivier Onidi, Coordinador interino de la Lucha contra la Trata en la Unión Europea.

Primera mesa redonda – El alcance y la naturaleza del problema

Moderadora: La Sra. Kristiina Kangaspunta, Jefa de la Sección de Investigación sobre la Delincuencia de la UNODC.

La Sra. Camelia Stoina, Jefa de la Fiscalía del Servicio de Cooperación Internacional de la Dirección de Investigación sobre Delincuencia Organizada y Terrorismo de la Fiscalía General de Rumania.

El Sr. Oleg Zatelepin, Magistrado del Tribunal Supremo de la Federación de Rusia y Miembro de la Sala de Asuntos Penales.

La Sra. Marija Andjelković, Directora General de Astra (Serbia).

La Sra. Hilary Axam, Directora de la Dependencia de Enjuiciamiento de la Trata de Personas de la Sección Penal de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

Debate

Segunda jornada: martes 21 de julio

Eventos paralelos en línea

Evento paralelo en línea titulado “Hacia el logro de sociedades resilientes y unidas: la función de la policía de proximidad en la prevención y lucha contra la trata de personas”, organizado por la Unidad de Asuntos Policiales de carácter estratégico del Departamento de Amenazas Transnacionales, en colaboración con el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales (por Webex).

Segunda mesa redonda – Trabajar de manera más inteligente para mejorar las investigaciones y los enjuiciamientos

Moderador: El Sr. Mr. Kevin Hyland, miembro del Grupo de Expertos en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (GRETA) del Consejo de Europa (Irlanda).

El Sr. Barry Koch, Comisionado de la Comisión del Sector Financiero sobre la Esclavitud Contemporánea y la Trata de Personas / la Iniciativa de Liechtenstein (Estados Unidos).

La Sra. Ivanka Kotorova, Presidenta del Subgrupo de Lucha contra la Trata de Personas de Eurojust y representante de Bulgaria en dicha organización.

El Sr. Aliaksandr Tsyganok, Jefe Adjunto del Departamento de Investigación de Delitos contra Personas y la Seguridad Pública, Departamento Principal de Investigación de la Oficina Central del Comité de Investigación de la República de Belarús.

La Sra. Rahel Gershuni, Experta Independiente (Israel).

Debate

Tercera mesa redonda – Enfoques centrados en las víctimas para las investigaciones y los enjuiciamientos

Moderador: El Sr. Chris Toth, Director Ejecutivo de la Asociación Nacional de Fiscales Generales y miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Fiscales (Estados Unidos).

La Dra. Maia Rusakova, Profesora Asociada en el Departamento de Sociología de la Universidad Pública de San Petersburgo, Directora Ejecutiva de Stelit y Representante de Europa Oriental y Asia Central en la Junta Regional de ECPAT International (Federación de Rusia).

La Sra. Pam Bowen, Asesora Principal de Políticas en el Ministerio Público de la Corona del Reino Unido.

Sor Gabriella Bottani, Coordinadora de Talitha Kum International, que le valió el premio estadounidense “TIP Report Heroes” en 2019 (Italia).

El Sr. Wanchai Roujanavong, Fiscal Asesor Principal de Tailandia.

Debate

Eventos paralelos en línea

Evento paralelo en línea titulado “Presentación de las conclusiones y recomendaciones del estudio de política llevado a cabo por la OIDDH y ONU-Mujeres sobre la manera de abordar las tendencias emergentes de la trata de personas y sus consecuencias por la pandemia de COVID-19”, organizado por la OIDDH y ONU-Mujeres (por Zoom).

Tercera jornada: miércoles 22 de julio

Cuarta mesa redonda – Recomendaciones sobre el camino a seguir

Moderador: El Sr. Valiant Richey, Representante Especial y Coordinador de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas.

La Dra. Myrta Vassiliadou, Excoordinadora de la Lucha contra la Trata de Personas en la Unión Europea y Experta Independiente de Chipre.

El Sr. Farrukh Raufov, Jefe Adjunto del Departamento de Investigación Preliminar de Tayikistán.

La Sra. Beatriz Sánchez Álvarez, Fiscal Adscrita de la Unidad de Extranjería de la Fiscalía General del Estado (España).

El Sr. Sergiu Russu, Jefe de la Sección de Lucha contra la Trata de Personas de la Fiscalía General de Moldova.

Debate

Observaciones finales

El Sr. Valiant Richey, Representante Especial y Coordinador de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas.

Embajador Igli Hasani, Representante Permanente de Albania en la OSCE y Presidente del Consejo Permanente de la OSCE.

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) trabaja para la estabilidad, la prosperidad y la democracia en 57 Estados, a través de un diálogo político sobre valores compartidos y una labor práctica que aporta una diferencia duradera.

Oficina del Representante Especial y Coordinador
para la Lucha contra la Trata de Personas
Wallnerstr. 6, 1010 Viena, Austria
Tel: + 43 1 51436 6664
Fax: + 43 1 51436 6299
Email: info-cthb@osce.org
www.osce.org/cthb